

**ANEXO III**

**CERTIFICACION DE EJECUCION POR ADMINISTRACION**

SECCION: \_\_\_\_\_  
 PLAN O PROGRAMA \_\_\_\_\_ AÑO 1994  
 ENTIDAD COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA CODIGO     
 MUNICIPIO \_\_\_\_\_ CODIGO     
 NUM. OBRA SEGUN PLAN \_\_\_\_\_ DENOMINACION OBRA \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ Secretario de \_\_\_\_\_  
 N.I.F. \_\_\_\_\_ CERTIFICO Que en sesión de \_\_\_\_\_  
 la Corporación acordó ejecutar por Administración la obra arriba indicada en base a  
 (1) \_\_\_\_\_ por un importe de ejecución  
 previsto de \_\_\_\_\_ ptas.  
 igualmente CERTIFICO Que en base al replanteo del proyecto técnico, queda garantizada la viabilidad del mismo,  
 contando la Corporación con los terrenos necesarios, habiéndose acordado el inicio de la obra el día \_\_\_\_\_  
 siendo el periodo de ejecución previsto de \_\_\_\_\_ meses.

V.P. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.994.  
 EL ALCALDE. EL SECRETARIO.

(1) Expresar el punto del art. 80 de la Ley de Contratos del Estado, que sirve de fundamento

**DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION**

A rellenar por la Comunidad Autónoma

	APROBADO	ADJUDICADO	BAJA
PRESUPUESTO INCLUIDO EN EL PLAN			
SUBVENCIÓN M.A.P. ....			
OTRAS SUBV. ESTATALES .....			
COMUNIDAD AUTONOMA .....			
FONDOS ESTRUCTURALES (C.E.E.) .....			
DIPLTACION FONDOS PROPIOS .....			
B.C.L. ....			
AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS .....			
B.C.L. ....			
APORTACION PRIVADA .....			
LIQUIDACION SUBVENCIÓN M.A.P. (Art. 13 Real Decreto 665/90, de 25 de mayo)			
TOTAL SUBVENCIÓN M.A.P. ADJUDICADO			PTAS.
	75%		PTAS
	25%		PTAS

**ANEXO IV**

**CERTIFICACION DE LIQUIDACION DE SUBVENCIÓN**

SECCION: \_\_\_\_\_  
 PLAN O PROGRAMA \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA CODIGO     
 MUNICIPIO \_\_\_\_\_ CODIGO     
 NUM. OBRA SEGUN PLAN \_\_\_\_\_ DENOMINACION OBRA \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ Secretario de \_\_\_\_\_  
 CERTIFICO Que por esta Corporación se ha procedido a la  
 aprobación de la certificación final y recepción provisional de la obra indicada, por lo que en base a lo previsto en  
 el apartado 2 del art. 13 del R.D. 665/90, de 25 de mayo, y para que surja efecto de la subvención estatal pendiente,  
 se practica la siguiente liquidación:

**IMPORTES DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS**

	TOTAL PROYECTO	SUBV. M.A.P	PORCENTAJE
IMPORTE ADJUDICACION OBRA .....			
IMPORTE CERTIFICADO .....			
DIFERENCIA ENTRE ADJUDICACION Y CERTIFICADO .....			

V.P. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.994.  
 EL ALCALDE. EL SECRETARIO.

**LIQUIDACION SUBVENCIÓN DEL M.A.P**

IMPORTE TOTAL CERTIFICADO .....	PTAS.
IMPORTE LIBRADO (75% SUBVENCIÓN ADJUDICACION) .....	PTAS.
DIFERENCIA A LIBRAR O REINTEGRAR .....	PTAS.

**III. Otras disposiciones y actos  
 B. Administración del Estado**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

*Notificación acuerdo de sanción (3868)* III.B.510

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía, 30-6º izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 28-1-94 en el expediente número 482/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Carabuco el día 19-6-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño 21 de marzo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (3869)* III.B.511

De conformidad con lo previsto en el Art. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN RAUL OJEDA TOBIAS, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Ronda de los Cuarteles, 17-19,1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 23-2-94 en el expediente número 741/93 por la que se le sanciona con multa de CUARENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre Bar "M-30", el 13-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso

Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño 21 de marzo de 1.994.— El Delégado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (3879)* III.B.512

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía, 30-6º izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 26-1-94 en el expediente número 536/93 por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por permitir entrada a menores el pasado 6 de agosto, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño 21 de marzo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.